

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-00000002.

Chiclayo, 03 de enero del 2018.

VISTO: El Informe N° 06.2-010-000000001 de fecha 03 de enero de 2018, suscrito por la Jefa de la Unidad de Tesorería y caja, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias", define que los fondos en efectivo pueden ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata y que están sujetos a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y su modificatoria.

Mediante Resolución Jefatural N° 01-065-0000001761 de fecha 29 de mayo del 2015, se aprobó la Directiva Interna N° 01-006-000000067 denominada: "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo para Habilitaciones de Caja del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT".

Que el numeral 6.1 de la disposiciones VI de la Directiva antes detallada, estable: "a) La apertura del Fondo Fijo para Habilitaciones de Caja, así como la designación del responsable de su administración, se realizará al inicio de cada ejercicio presupuestal, mediante la expedición de la Resolución Jefatural correspondiente, en la cual se señalará el monto de Fondo. b) El Fondo Fijo para la Habilitación de Caja será autorizado por la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). c) La resolución que aprueba el fondo deberá contener el nombre del responsable del Fondo Fijo para Habilitaciones de Caja y el monto asignado. d) La habilitación del Fondo se realizará mediante cheque girado a nombre del Responsable de Fondo Fijo para Habilitaciones de Caja del CGT, debiendo ser el Jefe del Departamento de Tesorería y Caja del CGT".

Por Resolución Jefatural N° 01-065-000000020 de fecha 28 de enero del 2017, se resolvió ampliar el Fondo Fijo para Habilitaciones de Caja del Centro de Gestión Tributaria para el año 2017, hasta por el monto de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 nuevos soles).

Por Informe N° 06.2-010-00000001-2018 de fecha 03 de enero del 2018, la Jefa de la Unidad de Tesorería y Caja, solicita se emita la Resolución Gerencial de apertura del Fondo Fijo para Habilitación de Caja del CGT, para ejercicio económico 2018, por la suma de S/. 7,000.00 Soles; ello en cumplimiento, de la Directiva N° 01-006-000000067.

De conformidad a las facultades previstas en el Estatuto del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Apertura del Fondo Fijo para Habilitaciones de Caja del Centro de Gestión Tributaria para el año 2018, por el monto de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 Soles).

¡En la Honestidad está el Cambio!



OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
CGT RECEBIDO
14 ENO 2018
Hora: 11:48 am



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Jefa de la Unidad de Tesorería y Caja del CGT, como Responsable de Administrar el Fondo Fijo para Habitaciones de Caja del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que los procedimientos del Fondo Fijo para Habitaciones de Caja del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo, entre otros aspectos, serán los establecidos en la Directiva Interna N° 01-006-000000067 "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo para Habitaciones de Caja del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT", aprobada por Resolución Jefatural N° 01-065-0000001761 de fecha 29 de mayo del 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que la Responsable de Administrar el Fondo Fijo para Habitaciones de Caja del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo, deberá cumplir con sus funciones conforme lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, sus disposiciones complementarias y modificatorias, así como con lo establecido en la Directiva Interna N° 01-006-000000067 "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo para Habitaciones de Caja del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT", aprobada por Resolución Jefatural N° 01-065-0000001761 de fecha 29 de mayo del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
OGA
OAJ
OCI
OPP
UCF
Responsable de Fondo Fijo.
Unidad de Tesorería
Responsable.
File personal.
Archivo.


 Abog. Nicolás Mondoñedo Chávez
GERENTE GENERAL